CONSTANCIA SECRETARIAL:
Palmira, 21 de septiembre de 2021.
En la fecha se procede a realizar LIQUIDACIÓN DE COSTAS por conducto Secretarial dentro del proceso EJECUTIVO, iniciado por SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A., en contra de EDGAR MONROY, en el proceso radicado bajo el No. 2020-00343, la cual quedará así:

CONCEPTO	**VALOR**
AGENCIAS EN DERECHO	$ 3.200.000
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	***$ 3.200.000***
SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS	***MIL PESOS MCTE***

Pasa a despacho del señor juez, la presente LIQUIDACIÓN DE COSTAS de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO.
Secretario.

AUTO No. 48
Proceso: EJECUTIVO.
Demandante: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.
Demandado: EDGAR MONROY.
Radicación: 7652041089001-2020-00343-00

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Palmira (V), veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a liquidación efectuada a través de la secretaría del despacho y por ser acorde la misma a los requisitos estipulados en el artículo 366 y ss ibídem, el juzgado.

D I S P O N E:

ÚNICO. - APROBAR la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho la cual asciende a la suma TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.200.000).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fb096e96a42c9ae9ddb218ecad65e0e3b2400de8b6f4d9cccc76a61fe54d3d95
Documento generado en 21/09/2021 06:48:25 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica